ORGANO PRESIDENCIAL

iTe presentaremos una comparación del órgano presidencial en nuestra constitución actual y el borrador!

QUÉ ES EL PRESIDENTE Y CUÁL ES SU FUNCION?

Es el jefe supremo de la Nación, jefe de Gobierno y responsable político de la administración general del país. Expide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones.

COMPARACIONES

Constitución Actual:

El Presidente actualmente tiene 20 atribuciones, con una duración de gobernatura de 4 años sin reelección inmediata. Además, la cuenta pública corresponde a la fecha 1 de Junio de cada año. Borrador Nueva CPR El Presidente constará con 19 atribuciones, con una duración de gobernatura de 4 años con reelección inmediata. Además, la cuenta pública corresponderá a la fecha 5 de Julio de cada

18 años de edad Número no inferior a 155 Elegidos por votación directa por lo
Ley de acuerdo regional determinará e número de integrantes
Diputados y Diputadas
Fiscalizar los actos del Gobierno 1. Declarar, cuando la Presidenta presidente presente la renuncia a si
2. Otorgar su acuerdo para que la Presidenta o Presidente de la
República pueda ausentarse 3. Las otras que establezca l Constitución.

QUE ENTENDEMOS POR

MINISTRO? encargados de adoptar las prioridades y metas gubernamentales enmarcadas por el Plan de Gobierno, y en base a ellas y el presupuesto otorgado, establecen su

> propia planificación estratégica.

COMPARACIONES "MINISTROS"

Borrador Nueva CPR:

Los Ministros de Estado, se incluye el género femenino Ilamado "Ministra o Presidenta" y van a poder ejercer cargos importantes, como por ejemplo: Agentes en gestiones particulares del carácter administrativo.

Actual Constitución:

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

Los Ministros pueden intervenir en las sesiones de la cámara de Diputados y Senadores, pero sin derecho a voto.

QUE SON LOS SENADORES? Es la Cámara Alta del poder

año.

legislativo, su duración es de 8 años v se renuevan cada 4 años alternadamente.

A CONSTITUCIÓN

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO SENADOR:

a.- Ciudadano con derecho a sufragio. b.- Tener cumplidos los 35 años. c.- Haber cursado enseñanza media o equivalente.

En el Borrador de la Nueva Constitución:

En el título "Disposiciones Transitorias", se da a conocer que se pretende eliminar el Senado el 11 de Marzo del año 2026. Por lo tanto, los bienes, derechos y obligaciones del Senado, se traspasarán a la Cámara de las Regiones.